



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00010158- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Que se solicita autorización para suscribir el contrato nodocente – personal transitorio - con relación de empleo público a celebrar con el Sr. ALEXIS PEDRO GASTÓN CAMARGO, quien prestará sus servicios en la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N° 5/12;

Por ello y teniendo en cuenta lo manifestado en el orden 197 por la Secretaría citada y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2022-70129-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el contrato nodocente – personal transitorio - con relación de empleo público de que se trata, a celebrar con el Sr. ALEXIS PEDRO GASTÓN CAMARGO (DNI 39.072.275), que se anexa a la presente, por el período comprendido entre el 1° de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización a suscribirlo en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con Fuente 12 de la citada Secretaría.

ARTÍCULO 2°. - Disponer se proceda al registro del contrato en cuestión, conforme lo previsto por la OHCS 5/12.

ARTÍCULO 3°. - El Sr. ALEXIS PEDRO GASTÓN CAMARGO deberá concurrir a la

Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

rn